

promovido por Explotaciones Río de Aguas, S.L., denominado «Concesión de Explotación Tatiana núm. 40.497, para la explotación de recursos de la sección C, yesos» en el término municipal de Sorbas (Almería), expediente AAU/AL/060/08. Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Provincial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico, el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Restauración del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14, 00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería.

Almería, 29 de septiembre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

*RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de autorización ambiental unificada el proyecto que se cita. (PP. 3624/2009).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el art. 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Explotaciones Río de Aguas, S.L., denominado «C.D.E. Cantera de yesos Letizia núm. 40.528» en el término municipal de Tabernas (Almería), Expediente AAU/AL/015/09. Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Provincial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico, el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Restauración del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 20 de noviembre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, definitiva del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del procedimiento sancionador con expediente núm. GR/2009/219/G.C./CAZ., dictada por esta Delegación Provincial en fecha 9 de octubre de 2009, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Núm. de expediente: GR/2009/219/G.C./CAZ.
- Denunciado: Don Ramón Torres Fernández.
- DNI: 75224968H.
- Último domicilio conocido: Barriada 80 viviendas 1, bloque 6, 2.º B, 04620, Vera (Almería).
- Infracciones: Tipificadas en los artículos 76.5, 76.8 y 78.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificadas como leve las dos primeras y muy grave la última.
- Sanción: Multa de 4.121 euros con el descuento del 30% si la abona en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución.
- Obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de cinco años y un día.
- Acto notificado: Resolución definitiva.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Granada, 15 de diciembre de 2009.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ACUERDO de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura de trámite de Información Pública para la ocupación, por interés particular, del monte público «Monte del Pueblo de Zújar». (PD. 3772/2009).*

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28 y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial de monte público, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Instalación de una línea eléctrica de Alta Tensión de 20 kv.
- Características: Ocupación por interés particular de 58,488 m<sup>2</sup> de terreno en el monte público.
- Solicitante: Manuel Heredia Sánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 17 de diciembre de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de autorización ambiental unificada el proyecto que se cita. (PP. 3637/2009).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial